



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

16182

Notificación del Decreto de Presidencia del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca número 83/2013 de día 11.06.13, relativo al cambio de secretario del expediente de Disciplina Urbanística 06/08/06

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados, que se ha acordado mediante decreto de presidencia del Consorcio número 83/2013 de día 11.06.2013 nombrar a la Sra. Margarita Florit Gomila como secretaria del expediente de Disciplina Urbanística 06/08/06, en sustitución de la Sra. Rosa Salord Oleo.

Expediente número: 06/08/06

Interesado: Manuel Arjona Casado

Último domicilio: Camí de Binibecó, parcela 42 (07710 – Sant Lluís)

Interesado: Mohamed Bouzarda

Último domicilio: Cl. Sant Antoni núm. 12 (07730 – Alaior)

Infracción: Art. 27.1 b Ley 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 4 parcela 42 (catastro rústico del término municipal de Sant Lluís)

Lo que se notifica a los efectos de una posible recusación, de conformidad con lo que disponen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el marco legalmente de aplicación, señalar asimismo que la resolución anterior es un acto de trámite no decisorio y, por tanto, contra la misma no se puede interponer recurso. Ello no obstante, las personas interesadas pueden formular alegaciones para oponerse, las cuales deberán tenerse en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso que corresponda contra esta última resolución.

Maó, 28 de agosto de 2013

EL PRESIDENTE,
Cristobal Huguet Sintes

